

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N.º 555-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 08 de julio de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 588-2024-FCI-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024; Informe N.º 110-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024; Informe N.º 158-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 03 de julio de 2024; Informe N.º 406-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024; Informe Jurídico N.º 280-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024; Acuerdo N.º 812-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 550-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de julio de 2024, se ha dispuesto **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado **"DESFILE INSTITUCIONAL POR EL XVII ANIVERSARIO DE LA UNAJ-2024"**, de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 959-2024-FCI-UNAJ, de fecha 08 de julio de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita la aprobación de las bases para el concurso de desfile por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Oficio N.º 0509-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 08 de julio de 2024, Vicepresidencia Académica, solicita la aprobación del las Bases para el Concurso de Desfile por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio de 2024, mediante Acuerdo N.º 820-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR las Bases para el Concurso de Desfile por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las **BASES PARA EL CONCURSO DE DESFILE POR EL XVII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**; y que a folios doce (12) forma parte del presente acto resolutorio.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EDELERE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FCI
OCI
Arch./2024

I-103-0141-2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



BASES DE DESFILE INSTITUCIONAL DE LA UNAJ – 2024

COMISION DE DESFILE INSTITUCIONAL DE LA UNAJ – 2024

Dra. Vilma Sarmiento Mamani
Ing. Celso Victor Benito Sagua
Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio
Dra. Vilma Valeriana Tapia Callo
Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera
Dr. Nestor Bolivar Espinoza
Lic. Lariza Ruth Ramos Valeriano
Lic. Victoria Chambi Quispe

**JULIACA – PERU
2024**

CAPITULO I

GENERALIDADES

BASES PARA DESFILE INSTITUCIONAL DE LA UNAJ - 2024



DENOMINACION	"DESFILE INSTITUCIONAL POR EL XVII ANIVERSARIO DE LA UNAJ - 2024"
LUGAR	Concentración: Jr. Junín con Jr. Jauregui Inicio: Jr. Ica con Jr. Jauregui Fin: Jr. Jauregui con Jr. Salaverry
BENEFICIARIOS	Comunidad universitaria

CAPITULO II

COMISIONES ENCARGADAS

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	
Dr. Edelfré Flores Velásquez	Presidente de la Comisión Organizadora
Dr. Arrufo Alcántara Hernández	Vicepresidente académico
Dr. Richard Dante Ramirez Ormeño	Vicepresidente de investigación

COMISIÓN DE DESFILE UNIVERSITARIO	
Dra. Vilma Sarmiento Mamani	Presidenta
Ing. Celso Victor Benito Sagua	Miembro
Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio	Miembro
Dra. Vilma Valeriana Tapia Callo	Miembro
Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera	Miembro
Dr. Nestor Bolivar Espinoza	Miembro
Lic. Lariza Ruth Ramos Valeriano	Miembro
Lic. Victoria Chambi Quispe	Miembro

Designado bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 307 - 2024 - CCO - UNAJ

CAPITULO III

FINALIDAD Y OBJETIVOS



I. FINALIDAD:

La finalidad de la presente base, es establecer las normas y procedimientos para la organización, participación y desarrollo del desfile competitivo de la Universidad Nacional de Juliaca por conmemorarse el por el XVII aniversario de la UNAJ – 2024.

II. OBJETIVOS:

- a) Celebrar el XVII aniversario de la UNAJ – 2024.
- b) Internalizar y fortalecer el sentimiento de identidad cívica en la comunidad universitaria
- c) Promover los lazos de integración y lazos de amistad entre estudiantes, docentes y personal administrativo participantes en el desfile cívico.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Estatuto de la UNAJ

IV. ALCANCE:

Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) El presente concurso es dirigido a las 10 Escuelas Profesionales, personal docente y administrativo.
- b) La planificación, organización y ejecución del desfile institucional por el XVII aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca, estará a cargo de la Comisión de Desfile Institucional de la UNAJ – 2024.
- c) La designación del jurado calificador para las 10 Escuelas Profesionales participantes, estará a cargo de Comisión de Desfile Institucional de la UNAJ – 2024.
- d) Las delegaciones deben portar bambalina o pancarta, en caso de las facultades tomar en cuenta el anexo N° 2.
- e) La presentación y desplazamiento de cada delegación (Autoridades Universitarias, Facultades{ en este caso se realizará el sorteo para las tres facultades con sus respectivas Escuelas Profesionales y Departamentos académicos), direcciones dependientes de Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación) participante por el estrado oficial será de la siguiente forma:

1.- Pancarta o estandarte o Bandera de la UNAJ portada por un (01) estudiante dama.



- 2.- Pancarta o estandarte o Bandera de la provincia de San Román portada por un (01) estudiante varón.
- 3.- Escolta portando el pabellón nacional conformado por seis (06) estudiantes (tres mujeres y tres varones estudiantes).
- 4.- Delegación de la Comisión Organizadora (Presidente Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico, Vicepresidente de Investigación, Asesoría Jurídica, Secretaria General, Dirección General de Administración, oficina de Gestión de la Calidad.
- 5.- Facultad A (Departamento Académico, Escuelas Profesionales)
- 6.- Facultad B (Departamento Académico, Escuelas Profesionales)
- 7.- Facultad C (Departamento Académico, Escuelas Profesionales)
- 8.- Oficinas dependientes de la Presidencia de Comisión Organizadora (Organos de asesoramiento)
 - Oficina de Secretaria General
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de planeamiento y presupuesto
 - Unidad de Planeamiento y Modernización
 - Unidad de Presupuesto
 - Unidad Formuladora
 - Oficina de Dirección General de Administración
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Unidad de abastecimientos
 - Unidad de contabilidad
 - Unidad de tesorería
 - Unidad Ejecutora de Inversiones
 - Unidad de Servicios Generales
 - Oficina de Gestión de la Calidad
 - Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
 - Oficina de Tecnologías de la Información
 - Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- 9.- Oficinas dependientes de la Vicepresidencia Académica
 - Dirección de Proyección Social extensión cultural
 - Dirección de Bienestar Universitario
 - Dirección de Gestión de Asuntos Académicos
 - Dirección de Admisión
- 10.- Oficinas dependientes de la Vicepresidencia de Investigación
 - Dirección de producción de servicios de bienes y servicios
 - Dirección de Incubadora de empresas
 - Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
 - Dirección de Institutos de Investigación
- 11.- Centros de Producción
 - Instituto de Informática
 - Centro preuniversitario



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

El lugar del desfile es en la Plaza de Armas de Juliaca, brindando las garantías del caso.
Hora de concentración 07:30 a.m. hasta 7:50 a.m., para el acto del izamiento del Pabellón Nacional.

VII. CRITERIOS/EVALUACIÓN:

- a. El jurado del desfile institucional cívico tomara los siguientes criterios para la calificación:
 - 1) Puntualidad : 20 puntos.
 - 2) Presentación : 30 puntos.
 - 3) Marcialidad y elegancia : 30 puntos.
 - 4) Alineamiento y cobertura : 20 puntos.
- b. Sobre el Uniforme: Los participantes se presentarán de forma homogénea e impecable, con el uniforme propio o distintivo de la Institución, manteniendo la limpieza del calzado y cuidado del cabello.
- c. Paso redoblado: Hasta unos metros antes de llegar al estrado oficial, se señalará adecuadamente en el pavimento el inicio del estrado oficial, tanto como su final.
- d. Sobre el desfile: Tener en cuenta que, en el paso redoblado y paso de desfile, los brazos deben realizar un movimiento de oscilación natural por los costados del cuerpo en la dirección de la marcha hasta la altura de los hombros, las manos con los dedos juntos y estirados y la palma hacia adentro, cada brazo acompaña al movimiento de la pierna del lado opuesto manteniendo, la cabeza erguida y el mentón recogido. Las piernas estiradas hacia el frente con las puntas hacia abajo y asentando en tierra la totalidad de las plantas de los pies con suma energía.
- e. Paso de desfile: Este se iniciará al desplazarse frente al estrado oficial al cruzar la zona señalada en el pavimento y culminará en también según lo señalado al final del estrado oficial. Queda prohibido realizar maniobras y/u otros saludos frente al estrado.
- f. Sobre la Escolta: Vestirán el uniforme característico de la institución o Escuela Profesional. El abanderado deberá llevar la porta asta de cuero negro.
- g. Sobre la cantidad de estudiantes de los batallones de las Escuelas Profesionales: Las Escuelas Profesionales presentarán 2 batallones, cada uno con 50 estudiantes, por excepción las Escuelas Profesionales de Economía y Administración y Emprendimiento Empresarial los batallones estarán conformado por 40 estudiantes.
- h. Sobre las distancias:
 - ✓ De pancarta o estandarte a escolta : 05 metros
 - ✓ De escolta a estado mayor : 06 metros
 - ✓ De delegación a delegación : 06 metros
- i. Se debe dar estricto cumplimiento a la organización establecida en el párrafo "V", quedando prohibido el acompañamiento de docentes durante el desplazamiento de las delegaciones frente al estrado principal.



VIII. DEL JURADO CALIFICADOR:

- a. El jurado calificador estará integrado por tres (02) integrantes:
 - ✓ 02 licenciados del Ejercito Manco Capac-Juliaca.
- b. El fallo del jurado calificador será inapelable y emitirá su evaluación en base a una pauta previamente diseñada para el evento.
- c. El Jurado Calificador entregará los resultados a un representante de la Comisión de Desfile Institucional de la UNAJ – 2024.
- d. En caso de empate, se determinará mediante sorteo.
- e. Al final del desfile, los miembros del jurado calificador firmarán el acta con los resultados finales.
- f. El puntaje de cada escuela profesional, se considera el 25% para la premiación general de las actividades programadas.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la Comisión organizadora de la Comisión de Desfile Institucional de la UNAJ – 2024.

X. ANEXOS

ANEXO N° 01
FICHA DE EVALUACION DE DESFILE INSTITUCIONAL UNAJ-2024



ESCUELA PROFESIONAL:

EVALUADOR:

N°	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE
1	Puntualidad 20 puntos	Presencia de la delegación completa (estandarte, escolta, estado mayor y sección), en la Ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional a la hora indicada. Presencia de la delegación en el emplazamiento para el desfile de acuerdo con el orden establecido.	
2	Presentación 30 puntos	Uniforme y calzados limpios, así como el orden tallado de más a menos, peinado sobrio de las mujeres o corte de cabello de varones, aditivos o accesorios adecuados. Energía y uniformidad en el saludo del estado mayor.	
3	Marcialidad y elegancia 30	Reacción ante las voces de mando, comportamiento general en las zonas de desplazamiento o desfile. Marcialidad durante la marcha (armonía, energía, cabeza erguida y mirada al frente), evitando gestos y/o movimientos que desnaturalicen la marcha.	
4	Alineamiento y cobertura 20 puntos	Alineamiento y distancia entre integrantes de la delegación.	

Firma:
 Nombres y Apellidos:
 DNI N°:

ANEXO N° 02

CONCURSO DE DESFILE INSTITUCIONAL POR EL XVII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2024



ESTRUCTURA DE DESFILE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

1. Primer grupo

BANDERA DE LA UNAJ (señorita estudiante)



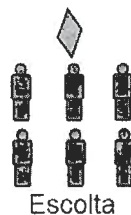
2. Segundo grupo

BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN (Joven Estudiante)



3. Tercer grupo

ESCOLTA PABELLON NACIONAL (tres mujeres y tres varones estudiantes)

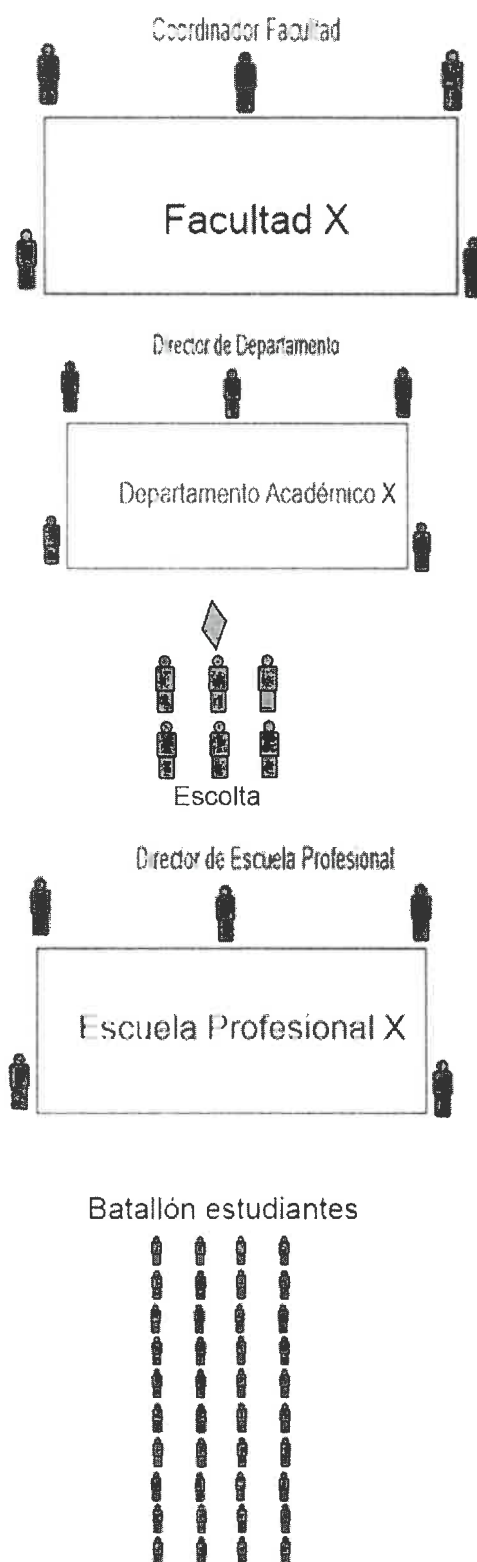


Escolta

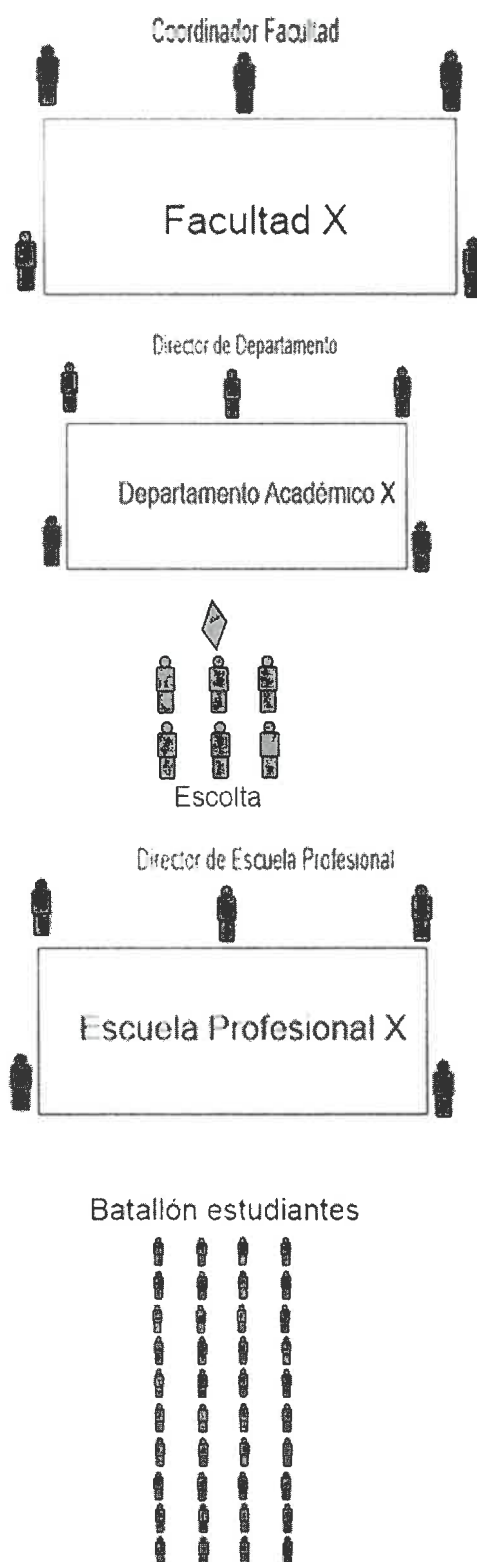
4. Cuarto grupo:



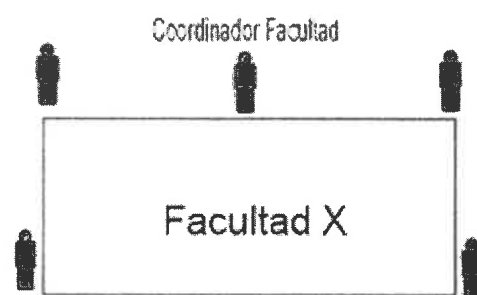
5.- Quinto grupo



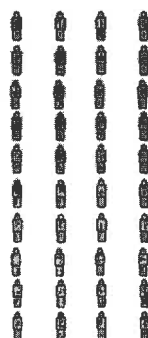
6. Sexto Grupo



7. Sétimo grupo



Batallón estudiantes



8.- Oficinas dependientes de la Presidencia de Comisión Organizadora (Órganos de asesoramiento)

- Oficina de Secretaría General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de planeamiento y presupuesto
 - Unidad de Planeamiento y Modernización
 - Unidad de Presupuesto
 - Unidad Formuladora
- Oficina de Dirección General de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de abastecimientos
- Unidad de contabilidad
- Unidad de tesorería
- Unidad Ejecutora de Inversiones
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



9.- Oficinas dependientes de la Vicepresidencia Académica

- Dirección de Proyección Social extensión cultural
- Dirección de Bienestar Universitario
- Dirección de Gestión de Asuntos Académicos
- Dirección de Admisión

10.- Oficinas dependientes de la Vicepresidencia de Investigación

- Dirección de producción de servicios de bienes y servicios
- Dirección de Incubadora de empresas
- Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Dirección de Institutos de Investigación

11.- Centros de Producción

- Instituto de Informática
- Centro preuniversitario
- Instituto de idiomas
- Centro de Formación Continua